



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO: El Reglamento para la solicitud de ayuda económica para actividades de capacitación o difusión de producción científica, aprobado por Disposición DISPCDT-LUJ: 0000069/19, y

CONSIDERANDO:

Que el referido reglamento establece que el monto anual a percibir por cada docente del Departamento de Tecnología se determina en base al valor de un módulo, que se calcula considerando la disponibilidad de la partida presupuestaria y el número de docentes.

Que el valor de dicho módulo ha sido establecido mediante DISPCD-TLUJ: 0000263/18 en PESOS MIL (\$1.000) y que, desde ese entonces, el crédito asignado a la partida presupuestaria de viáticos docentes del Departamento de Tecnología, no ha permitido una actualización.

Que, conforme la Resolución RESHCS-LUJ: 0000566/22, el Departamento de Tecnología cuenta para el ejercicio 2022, con un crédito de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE (\$836.911), en la Actividad 1, Inciso 3 de la Fuente 11.

Que dicho crédito permite atender la actualización que se procura.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2022.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el valor del módulo establecido mediante DISPCD-TLUJ: 0000263/18, incrementando éste de PESOS MIL (\$1.000) a PESOS DOS MIL (\$2.000), quedando las siguientes sumas anuales a percibir por los docentes del Departamento de Tecnología:

///



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

DEDICACIÓN	Índice	Monto total
EXCLUSIVA	4	\$8.000
SEMIEXCLUSIVA	3	\$6.000
SIMPLE	2	\$4.000

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que lo establecido en el Artículo 1° de la presente, se hará retroactivo a todas las solicitudes ya tratadas y aprobadas durante el presente año, en los casos que el monto solicitado exceda el monto otorgado oportunamente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 0000353-22

Graciela E. ZUÑEZ
Secretaria Consejo Directivo
Departamento de Tecnología

Mgter. Jimena O. MAZIERES
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología